

DECRETO (Poder Ejecutivo) 131/2023 BO: 10/03/2023

RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: SE REDUCEN EN MENOR MEDIDA LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES Y LAS ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO SOBRE DÉBITOS Y CRÉDITOS BANCARIOS DESDE EL 1 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Continúa el tratamiento diferencial, pero ahora con menores beneficios desde el 1/3/2023 hasta el 31/12/2023, relacionados con las exenciones en las contribuciones patronales y las alícuotas del impuesto sobre débitos y créditos, para los establecimientos de salud.

RESOLUCIÓN (Recaudación y catastro Bs. As.) 42/2023

BUENOS AIRES. PRÓRROGA DEL VENCIMIENTO DE LA 1° CUOTA DEL IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

Se prorroga el vencimiento para el ingreso de la primera cuota 2023 del impuesto inmobiliario rural, componentes básico y

complementario, hasta el día 23 de mayo de 2023, para aquellas partidas inmobiliarias informadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario, con certificación de emergencia o desastre agropecuario para períodos comprendidos entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN GENERAL (Insp. Gral. Justicia) 3/2023

COOPERATIVAS. ASOCIACIONES CIVILES. MUTUALES Y FUNDACIONES.SOCIEDADES. MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO

Se establece que las entidades sin fines de lucro constituidas en el extranjero se registrarán por las disposiciones del artículo 118 de la Ley General de Sociedades en cuanto a su existencia y forma y se registrarán por las leyes de su lugar de constitución, debiendo inscribirse en la Inspección General de Justicia como una sucursal, si realiza el ejercicio habitual de su objeto social.

RESOLUCIÓN GENERAL (Insp. Gral. Justicia) 2/2023

COOPERATIVAS. ASOCIACIONES CIVILES. MUTUALES Y FUNDACIONES.SOCIEDADES. CAPITAL MÍNIMO PARA ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

Se fijan los valores del patrimonio inicial mínimo para la constitución de asociaciones civiles, cámaras empresarias, federaciones, confederaciones y fundaciones, los que serán expresados utilizando como referencia al salario mínimo, vital y móvil, según la capacidad económica que posean en los distintos grados.

RESOLUCIÓN (Agencia Nac. Discapacidad) 322/2023

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD: SE OTORGARÁ SIN FECHA DE VENCIMIENTO

Se establece que el Certificado Único de Discapacidad se otorgará sin fecha de vencimiento, manteniendo plena vigencia y validez mientras que los criterios certificantes se mantengan.